

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No.255804089001 2022-00001

COMITENTE : JUZGADO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

RADICADO NO. 25000-31-21-001-2020-00017-00

Pulí, Cundinamarca, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, AUXILIESE el Despacho Comisorio No. 2021-00001 del Juzgado de origen, proferido dentro del radicado No. 25000-31-21-001-2020-00017-00 proveniente del JUZGADO CIVIL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

PRACTIQUESE la diligencia de notificación personal de los autos admisorio de restitución de tierras, de vinculación y el que ordena la comisión, así como también de la solicitud de restitución de tierra junto con los anexos, a la señora MARIA ISA LAVAO ALDANA residente en la finca el Ensueño, vereda Lomatendida del municipio de Pulí, celular 3108157179.

Igualmente, CONSIGNESE en la diligencia de notificación personal, que cuenta con un término de quince (15) días, para pronunciarse respecto al LLAMADO EN GARANTIA realizado por el señor JOSE OLIVEROS AFRICANO GUTIERREZ, de conformidad con el artículo 64 del C.G.P.

Finalmente deberá INDICARSE en el acta de notificación personal, que podrá comunicarse con la Defensoría del Pueblo al teléfono (071) 3147300 Ext. 2547-2118, para que le sea asignado un abogado que la representará en el proceso de la referencia.

Por secretaría del Despacho, ELABORESE la correspondiente acta de notificación personal, EFECTUESE llamada vía celular a la señora MARIA ISA LAVAO ALDANA al abonado telefónico 3108157179, advirtiéndole que debe comparecer en el término de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la llamada telefónica.

En caso de no concurrir, deberá TRASLADARSE el escribiente de este Despacho Judicial, a la finca El Ensueño, vereda Lomatendida, de esta municipalidad, para realizar la diligencia comisionada.

Una vez, efectuada la notificación personal a la señora MARIA ISA LAVAO ALDANA, previas las desanotaciones en los libros radicadores, DEVUELVANSE las diligencias al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

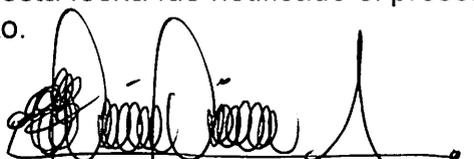


RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
JUEZA  
" "

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, 16 MAY 2022  
CUNDINAMARCA

Por anotación en el estado No. 034  
de esta fecha fue notificado el presente  
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ  
Secretaria